



Resolución 57 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que mediante correo electrónico, el día 01 de abril de 2025, el Directorio del IMTVHS autoriza realizar rectificación de los frenos traseros del móvil 002 (AA500UG) perteneciente al IMTVHS;
- Que la necesidad de realizar la rectificación de los frenos se desprende por no superar los valores mínimos a la hora de realizar la Revisión Técnica Obligatoria;
- Que se presentaron presupuestos de las firmas Integral frenos y embragues, Frenos y embragues Callegari y HyD Emprendimientos S.A.S;
- Que según los presupuestos presentados, se autoriza a realizar la rectificación de frenos en la firma HyD Emprendimientos S.A.S (CUIT 30-71724658-2), quien presentó factura B N° 0005-00012346 por la suma total de \$ 34.000,00 (pesos treinta y cuatro mil con 00/100);
- Que se debe autorizar al Departamento Contable a emitir las correspondientes Ordenes de Pago;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir Orden de Pago en favor de la firma HyD Emprendimientos S.A.S (CUIT 30-71724658-2) por la suma total de \$ 34.000,00 (pesos treinta y cuatro mil con 00/100), según factura B N° 00005-00012346, en concepto de compra de rectificación de frenos traseros para el móvil 002 (AA500UG) del IMTVHS.

ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la Partida Presupuestaria N° 110000613012.


ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 04/04/2025


MARTIN ELISA
Vocal
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S.C. de Bariloche




Gallardo, Nestor Adrian
Presidente
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S. C. de Bariloche